

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MAYO 21 DE 2021

Hago saber que dentro del presente proceso, se encuentra pendiente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia pública.

JAMITH RICARDO VILLALBA

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
MONTERIA-CÓRDOBA**

**RADICADO No.2018-00425-00 Proceso ejecutivo laboral promovido por TOMAS CARRASCAL ROMERO contra REOMEDRES CARRASCAL ROMERO**

**MONTERÍA, MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente llevar a cabo audiencia pública dentro del presente asunto, por lo que atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJ A20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJ A20-11549 del 7 de mayo, y PCSJ A20-11556 del 22 de mayo de 2020 y finalmente el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, es viable fijar fecha y hora para dicha audiencia a través de medios virtuales.

Por lo anterior, el despacho

**ORDENA:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la fecha del día **VEINTISIETE (27) de AGOSTO de 2021, a las 8:30 AM, para que tenga lugar la AUDIENCIA PUBLICA**, a la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados a fin de evacuar las etapas restantes dentro del presente asunto y de ser el caso proferir decisión de fondo.

**SEGUNDO:** Notifíquese a los apoderados y sujetos procesales conforme a la ley, además comuníqueseles lo dispuesto en esta providencia a los correos electrónicos proporcionados, acorde con lo previsto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, Circular 15 del 16 de abril de 2020 y Comunicado a la

opinión pública del 20 de abril de este mismo año emitidos por el Consejo Superior de la judicatura, remítase link del expediente virtual.

**TERCERO:** Póngase en conocimiento de los sujetos procesales y apoderados el protocolo de audiencias establecido por el despacho, con el fin de que realicen las gestiones previas y necesarias, dentro del término allí señalado para llevar a cabo la diligencia, especialmente lo previsto en el numeral 2.2. del citado protocolo donde se precisa: **“Una vez notificados los apoderados por el secretario del juzgado de la fecha de la audiencia fijada por el despacho, procederán los apoderados dentro del término de tres (3) días anteriores a la celebración de la audiencia, poner en conocimiento del juzgado (a través del correo electrónico del despacho) los correos electrónicos de los sujetos procesales, testigos solicitados, y en general de todos los que deben intervenir en la misma por solicitud de las partes. Así mismo exponer cualquier duda relacionada con el desarrollo de la audiencia”**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB**  
**JUEZ**

**DNC**

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d01bf1534901c04748e43c4e864a06cc6896d748810fad951ba2205a541edc**  
Documento generado en 21/05/2021 03:09:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>